



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## SRES. MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Por el presente escrito se le convoca a la siguiente sesión de la Mesa de Contratación:

**FECHA:** 02.07.2024  
**HORA:** 11:00 horas  
**LUGAR:** Sala de Junta de Portavoces

### ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la **contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14).**

PUNTO SEGUNDO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la **contratación del suministro, mediante arrendamiento, de alfombras para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/8).**

PUNTO TERCERO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la **contratación mixta para la adquisición del equipamiento y los servicios necesarios para la puesta en marcha de la infraestructura de seguridad de la red que permita la segmentación y monitorización de la red interna del Parlamento de Andalucía. En su caso apertura del archivo electrónico 2 (EXPT. 2024/6)**

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Teresa Blanco Amador

Código Seguro De Verificación	mQ2m0ANpcssAIAw1hT50A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	28/06/2024 14:12:51	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			